

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Franco (1) .....	3,124
Libras .....	30,664
Dólares .....	10,956
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,904
Florines .....	232,157
Escudos .....	38,934
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,697

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951 con vigencia desde el día 21 al 27 de enero de 1957, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino .....	10,35
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convención .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	40,35
Franco suizo libre .....	301,35
Franco suizo de cuenta Convención .....	900,50
Escudos libres .....	135,16
Escudos de cuenta Convención .....	124,96
Franco belga .....	77,78
Franco Congo belga (billetes) .....	77,23
Florines .....	2,023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutschmarks .....	9,26
Schillings austríaco (billetes) .....	1,25
Liras .....	6,27
Cruceiros (billetes) .....	50,00
Pesos mexicanos .....	3,10
Pesos colombianos (billetes) .....	4,00
Pesos uruguayos (billetes) .....	7,00
Soles (billetes) .....	1,40
Bolivares (billetes) .....	0,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Arturo de la Rosa Botella, cuyo último domicilio conocido era en paseo de las Delicias, número 5, Madrid, inculcado, en el expediente número

413 de 1949, instruido por aprehensión de automóvil «Morris», matrícula DC-15-52, que a las diez horas del día 23 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 14 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 272—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Justo Moreno Villalba, cuyo último domicilio conocido era en calle Joaquín Rivero, número 3, Carabanchel Alto, Madrid, inculcado en el expediente número 435 de 1948, instruido por aprehensión de relojes y plumas estilográficas, que a las diez horas del día 23 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente. (ilegible) 273—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Santiago Valdeolmillos, cuyo último domicilio conocido era en Jaime el Conquistador, número 21, Madrid, inculcado en el expediente número 619 de 1956, instruido por aprehensión de ginebra y whisky, que a las diez horas del día 30 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 274—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Joaquín Álvarez Ibáñez, cuyo último domicilio conocido era en Doctor Albiñana, 5, Madrid, inculcado en el expediente número 884 de 1948, instruido por aprehensión de automóvil marca «Morris», motor 27196, que a las diez horas del día 23 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

# A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

## LA ADMINISTRACION

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 275—O.

### NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José Sánchez Ferrer, cuyo último domicilio fué el de camino de Valderribas núm. 10, del Puente de Vallecas, providencia en la que el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal con esta fecha ha acordado que la aprehensión de 48 litros de aguardiente objeto del expediente 602 de 1948, instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación se han calificado en principio los hechos como de defraudación de mínima cuantía, atribuyendo a dicha Presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo, se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de setenta y dos horas, si está detenido, o de cinco días en caso contrario para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

6.652—O

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a don Juan Villaverde Almeida, cuyo último domicilio fué calle de Infante, núm. 5, de esta capital, providencia en la que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal con esta fecha ha acordado que la aprehensión de 48 litros de aguardiente objeto del expediente 602 de 1948, instruido con el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se han castigado en principio los hechos como de defraudación de mínima cuantía y atribuyendo a dicha Presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo, se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de setenta y dos horas, si está detenido, o de cinco días en caso contrario para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

6.651—O.

## BARCELONA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de Manuel Trias Insa y Ramón Aguilera Galofre, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, celebrada el día 28 de noviembre último, al ver y fallar el expediente número 1104 de 1952, instruido contra los mismos por defraudación a la Renta de Aduanas, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación prevista en el número 12 del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la misma, en concepto de autores, a don Manuel Trias Insa y a don Ramón Aguilera Galofre.

3.º Apreciar en los inculcados, señores Trias y Aguilera, la existencia de la atenuante cuarta del artículo 14 de la Ley.

4.º Imponer a don Manuel Trias Insa y a don Ramón Aguilera Galofre una multa de setenta y tres mil ochocientas veinticuatro pesetas, dividida en partes iguales entre ambos inculcados, y equivalente al límite mínimo del grado inferior, en relación con el importe de los derechos defraudados. Imponiéndoseles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del coche para su venta en pública subasta.

6.º Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a don Sebastián Sánchez Martín y a don Francisco Pobo Sánchez.

Lo que se les notifica por medio de la presente para que en el plazo de quince días hagan efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda; de lo contrario, se expedirá certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se les advierte que,

de no estar conformes con el fallo referido, pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de fallo dictado por la Comisión Permanente de este Tribunal en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Barcelona, 19 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

6.697—O.

## CADIZ

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Castillo, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal en el día de hoy para la vista del expediente número 401 de 1956, instruido por contrabando, según acta levantada por fuerzas del Grupo Fiscal de la 237 Comandancia de la Guardia Civil, en San Fernando (Cádiz), el día 16 de octubre de 1956, se ha dictado sentencia, comprensiva, entre otros, de los siguientes extremos:

«5.º Declarar, con respecto del nombrado Francisco Castillo, que aparece también encartado en el presente expediente, que no es posible hacer declaración de responsabilidad a cargo del mismo, toda vez que no ha quedado probada su existencia y, consecuentemente su identidad y participación en los hechos.»

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.

6.698—O.

## GERONA

EDICTO

Don Juan Galí Sacrest, Recaudador Agente ejecutivo de la zona de Gerona (capital),

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución por radioaudición en el Municipio de Gerona, presupuestos 1954 y 1955, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor que a continuación se relaciona, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al referido deudor para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

El contribuyente al que se refiere la providencia que antecede es el que a continuación se relaciona:

Número 24.446. José Parra Tejada: 90 pesetas.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Gerona, 17 de diciembre de 1956.—El Recaudador agente ejecutivo, Juan Galí Sacrest.

6.686—O.

## LEÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Eduardo González Villar, cuyo último domicilio conocido ha sido el Ayuntamiento de Ponferrada, de la provincia de León, por la presente se le hace saber que en la Secretaría del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de la Delegación de León tiene de manifiesto, durante un plazo de quince días, las bases fijadas por este Jurado en sesión de 20 de noviembre de 1956, en el expediente instruido por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros, para la exacción del impuesto de producto bruto de minas y consiguiente 16 por 100 de recargo municipal sobre el mismo, significándole que transcurrido dicho plazo sin que por el mismo se hayan presentado en esta Secretaría los escritos de alegaciones que estime pertinentes, se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, 26 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

6.675—O.

## Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 14 de entrada y 13.238 de registro de dos mil pesetas, constituido por don Gerardo Fernández de Dios el día 4 de febrero de 1952, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 21 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

12.565—O.

## PONTEVEDRA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado, en el expediente número 1.086 de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a María de la Concepción da Cufia, Argentina Almuíña y a Aida Alonso Rodríguez.

3.º Imponerles las siguientes multas: A María de la Concepción da Cufia, 360 pesetas; a Argentina Rodríguez Almuíña, 360 pesetas, y a Aida Alonso Rodríguez, 240 pesetas.

Total importe de las multas: Noventa y seis pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, por el plazo máximo de un año para cada reo.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la sancionada Aida Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Estás-Tomiño (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de

que en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que se publique esta notificación, efectúe el pago e la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por la vía de apremio, con el recargo el 20 por 100, haciéndosele saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley

**Requerimiento.**—Se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación

Pontevedra, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo, 6.612—O.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 286 de 1956 es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra dicha providencia puede interponer la encartada, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo Señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Lucinda Fernandes, cuyo último domicilio conocido era en Paternán-Vigo (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo, 6.615—O.

La Presidencia de este Tribunal, con fecha 21 de noviembre de 1956, acordó en el expediente número 697 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942

3.º Declarar responsable como autora de dichas infracciones a Margarita Magaz Dávila.

4.º Imponerle las siguientes multas: 1.893 pesetas por defraudación, 1.955 pesetas por el Decreto de 20 de febrero de 1942 y 58 pesetas para el Fondo de Compensación Provincial. Total: 3.904 pesetas.

Total importe de las multas: Tres mil novecientos cuatro pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, por tiempo no superior a un año por cada infracción.

6.º Declarar responsable subsidiario de la multa impuesta a Margarita Magaz a su marido.

7.º Declarar el comiso del café aprehendido.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que a la multa por defraudación se refiere.

**Diligencia.**—Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

**Requerimiento.**—Se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la sancionada en el mencionado expediente, Margarita Magaz Dávila, y su marido, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Amilcar, núm. 3, bajo, de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo, 6.613—O.

## SEVILLA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Andrea Quesada Jiménez, que últimamente lo tuvo en Málaga, pasillo de la Carcel, número 15, por la presente se le notifica que la Presidencia del Tribunal, con fecha 30 de noviembre de 1956, ha dictado, en el expediente 164 de 1956 instruido a Andrea Quesada Jiménez, por aprehensión de tabaco y de varios efectos de procedencia extranjera, el siguiente acuerdo, contra el que no cabe recurso de ninguna clase:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía.

2.º Que es responsable de la misma, en concepto de autora, Andrea Quesada Jiménez.

3.º Imponer a la misma la multa de 955,76 pesetas, y en caso de insolvencia, la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y con el límite de duración máxima de un año.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1934.

Sevilla, 26 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera Vargas.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Juan González Palomino y Martínez, 6.680—O.

Desconociéndose el paradero de Sard Clement, de Lars Schan Niklas y de Ricardo Gamedo Martínez, por la presente se les notifica que la presidencia de este Tribunal Provincial, con fecha 24 de diciembre de 1956, ha dictado providencia en el expediente 310-56, que les fué instruido por aprehensión de 50 paquetes de tabaco rubio, considerando el hecho, en principio, como infracción de mínima cuantía y declarándose competente para conocer de la misma. Asimismo se les notifica que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, durante el día siguiente a la publicación de ésta.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1934

Sevilla, 26 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Juan González Palomino, 6.681—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Balada y Fernández, Localidad del emplazamiento: Sabadell, Capital total: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Completar su fábrica de tejidos de lana con una hilatura de carda de 1.260 husos.

Producción anual actual: Tejidos de lana que fabrican con 18 telares. Producción de la ampliación: hilados de lana, 45.000 kilogramos para el consumo propio. Sin variación en la producción de tejidos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 12.645—O.

Peticionario: Construcciones Ibérica Suiza, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 950.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones y montajes en industria metalúrgica dedicada a la fabricación de máquinas para fabricar muelles y resortes y otras para arandelas.

Producción: Máquinas para fabricar muelles y resortes, 100; ídem id. para arandelas, 500; maquinaria diversa por encargo, 200; reparaciones y montajes.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 12.646—O.

Peticionario: Doña Antonia Comas Ribó.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 300.000 pesetas. De la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nuevo equipo en su industria de templado de objetos de vidrio hueco y decorado al fuego de los mismos.

Producción: Duplicará su actual producción de mil piezas diarias de vidrio hueco templado, calidad irrompible.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12.661—O.

## ALAVA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Florentino López de Armentia.

Domicilio: Vitoria, Badaya, 3.

Capital.—Antes 40.000 pesetas. Ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de maquinaria (construcciones metálicas) a carpintería metálica.

Producción Ampliación:

Puertas metálicas ... .. 15 unidades  
Ventanas metálicas ... .. 50 unidades  
Verjas, etc., metálicas ... .. 10 unidades

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas Dato, 49 entresuelo.

Vitoria, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (legible).  
12.541—O.

## BALEARES

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jerónimo Mirá Jaume.

Capital: 55.000 pesetas.

Emplazamiento: Manacor (Mallorca).

Objeto: Construcción de muebles.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1957.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
12.578—O.

Peticionario: D. Bartolomé Caidentey Lull.

Capital: 60.000 pesetas.

Emplazamiento: Manacor (Mallorca).

Objeto: Torrefacción de café, instalándose un tostador «Rekord» de 20 kilogramos.

Producción: 24.500 kilogramos anuales de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
12.667—O.

## BURGOS

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo del Cura López.

Emplazamiento: Aranda de Duero.

Capital: 800.000 pesetas en total, siendo el correspondiente a la ampliación de 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de dedicar su taller mecánico a la construcción de máquinas trilladoras, instalando, además de los elementos de producción existentes, la siguiente maquinaria:

Un equipo de soldadura eléctrica.

Una máquina de soldar por puntos.

Una cizalla.

Una sierra de metales.

Tres tornos de 150 metros.

Dos prensas de husillo.

Una fresadora.

Un cepillo.

Dos taladros de 16 milímetros.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Cincuenta máquinas trilladoras por año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 24 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
6.683—O.

## CACERES

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.

Objeto: Instalación de un frigorífico industrial en Trujillo.

Capacidad cámaras: 6.000 metros cúbicos.

Presupuesto: 9.200.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
12.706—O.

Peticionario: Don Serafín Martínez Alvarez.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Escorial.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
12.705—O.

### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Construcción de línea de transporte aérea, trifásica, a 132 V., en conductores Al-Ac. de 298,1 milímetros cuadrados, y apoyos metálicos con capacidad para 50.000 Kw., con origen en la subestación de Plasencia y término en la Alma-

raza, y recorrido de 43.015 kilómetros que alimentará las instalaciones para las obras del aprovechamiento hidráulico del río Tago, e interconexión de los sistemas de Iberduero e Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Empresa suministradora: Iberduero, Sociedad Anónima.

Presupuesto: 9.050.566,40 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
12.704—O.

## CASTELLON DE LA PLANA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Balaguer Martín.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Instalar un horno «Hoffmann» en su chimenea y varios elementos complementarios en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 300.000 piezas. Con la ampliación llegará a producir 1.500.000 piezas de ladrillo macizo y 4.500.000 piezas de ladrillo hueco, anualmente.

Capital: 116.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 591.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
12.699—O.

### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Cercós Vilar.

Domicilio: Villareal.—Cruces Viejas, número 57.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta a baja tensión para el uso de sus instalaciones eléctricas, sitas en la Ptda Pineña, del término municipal de Villareal.

Cantidades: 75 KVA. a 10.000/220/127 voltios, y una derivación de línea de 220 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
12.700—O.

## GUIPUZCOA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Escosq Aizpuri, Mendara, Elgoibar.

Capital: 127.000 pesetas.

Objeto de la industria: Galvanización de tubos, chapas, etc., suministradas por otras industrias.

Producción: 450 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cada y debidamente reintegrados en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas Prim. número 35

San Sebastián, 11 de diciembre de 1956  
El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte  
12.546-Q.

### LOGROÑO

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Broquetas y Fernández, Sociedad Limitada

Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de envases metálicos instalando una cizalla, barnizadora y agrafadora sin variación en la capacidad de producción anual.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 115.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, 2. Logroño 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña  
12.519-Q.

Peticionario: Don Lázaro Gómez Gil, Emp. azamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Ampliar una industria de taller de forja instalando una tijera para chapa hasta 30 mm., un martillo pilón de 100 kg., maza y una cepilladora. La producción anual aumentará en 77,5 Tm. sobre 46,5 Tm. que declara trabajar hasta el momento.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés número 2.

Logroño 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
12.520-Q.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victor Guerra Mañá.

Emplazamiento: Ezcaray.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de sillas plegables para una producción anual de 10.000 sillas.

Capital total: 189.500 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.  
12.518-Q.

### OVIEDO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Universidad Laboral «José Antonio Giron», de Gijón.

Objeto: Establecer una instalación de proyecciones cinematográficas destinada a los propios alumnos de la Universidad.

Tendrá un aforo de 2.000 localidades y se compondrá esencialmente de dos proyectores «Philips» con instalación sonora completa para banda óptica y magnética, aptos para proyección en cinemascopio y perspectiva.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.  
12.669-Q.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Instalar una estación transformadora de intermedia de 30 KVA., 6.000  $\pm$  5% — 220/127 V., en El Calvario (Tacoronte), suministrándole energía mediante una línea aérea de 500 metros, 3  $\times$  10 milímetros cuadrados, que conectará al cable subterráneo de la Estación del Tranvía en Tacoronte.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.628-Q.

Peticionario: Ayuntamiento de El Tanque.

Objeto: Electrificar su término mediante una estación transformadora 15 KVA., 6.300  $\pm$  5% 220/127 voltios, en el poyo 92 de la línea Icod-Buenavista, propiedad de Unión Eléctrica de Canarias, S. A.; línea de transporte a 6.300 voltios de 987 metros, y estación de 5 KVA., 6.300  $\pm$  5% 220/127 voltios en Tanque de Arriola, y redes de distribución en los barrios de Carretera, Villanueva, Cruz Grande, Tanque Abajo y Comisario.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.627-Q.

### SEVILLA

#### LEGALIZACIÓN DE UN GRUPO ELÉCTROGÉNO

Peticionario: Don Julio Carrasco Guzmán

Emplazamiento: Dos Hermanas.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorizar instalación de un grupo electrogéno compuesto de motor Diesel de 45 C. V., acoplado a alternador trifásico de 30 KVA., 127/220 V., 50 Hz., como reserva de fuerza motriz en su fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas

Sevilla, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
12.527-Q.

### TARRAGONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Centro Parroquial de Alforja

Emplazamiento: Alforja.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción: Sesenta sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.  
12.586-Q.

Peticionario: «Luz del Día», de Educación y Descanso

Emplazamiento: Ribarroja de Ebro.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción: Setenta sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.  
12.587-Q.

### ZAMORA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Editorial Católica Zamorana, S. A.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de imprenta, con la instalación de una máquina universal, una linotipia y dos minervas, todas ellas ya usadas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
12.671-Q.

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Eduardo Martín Aionso.

Emplazamiento: Zamora o provincia.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de fécula de patata para producir 1.000 toneladas de fécula por campaña.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
12.670-Q.

#### MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Casimiro Matilla e Hijo, Sociedad Limitada

Emplazamiento: Zamora.

Capital de la modificación: 200.000 pesetas



Objeto: Modificación de fábrica de pastas para sopa con la sustitución de una prensa hidráulica por una prensa automática sin aumento de capacidad de producción.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Virato 3.

Zamora. 18 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Míaja.  
12.672-O.

## JEFATURAS DE GANADERIA

### GERONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rigáu Sarrá. Objeto de la petición: Instalar una tablería equina.

Localidad del emplazamiento: San Felú de Guixols.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona. 20 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.  
6.641-O.

### SALAMANCA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Parra Manzano.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Implantación fábrica de embutidos.

Capital de instalación: 10.000 pesetas.

Producción: 5.050 kilogramos por campaña de los diferentes productos de canchinería que figuran en el cuestionario.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se considere en afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca. 20 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.  
12.580-O.

### SEGOVIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Postigo Sanz. Emplazamiento: Bernardos (Segovia), calle Escuela y Migueláñez.

Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica.

Producción: Unos 90.000 kilogramos de productos de cerdo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten por cuadruplicado las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha del presente BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Segovia. 21 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, Antonio Molinero Pérez.  
12.581-O.

## TOLEDO

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Gatell Poblador, Gerente de Manufacturas Alimenticias, S. A.

Emplazamiento: Talavera de la Reina. Capital: 40.000 pesetas.

Objeto: Aprovechamiento de cadáveres de animales.

Maquinaria: Nacional.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo ante esta Jefatura, sita en Santa Clara, 6.

Toledo 22 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.  
6.632-O.

## ZARAGOZA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Campo Rivera.

Emplazamiento: Zaragoza (capital).

Objeto: Instalar una fábrica de embutidos.

Producción: 19.500 kilogramos.

Capital: 90.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los que se consideren afectados presentarán en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, 11) los escritos oportunos, por cuadruplicado, en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.  
12.582-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pilar Seljo Puente, viuda de Antonio Jiménez.

Localidad: Madrid, plaza del General Vara del Rey, 1.

Capital de instalación: 82.101,50 pesetas.

Objeto de la industria: Aderezo de aceituna.

Producción anual: 48.520 kilogramos aceituna aderezada.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.  
12.526-O.

## CÁCERES

#### AMPLIACIONES DE ALMAZARAS

Peticionario: Don Juan Piris Carballo. Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Valencia de Alcántara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de

publicación de presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres. 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.609-O.

Peticionario: Don Sebastián Castaño Tejedor.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Robledillo de la Vera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres. 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.610-O.

#### AMPLIACIÓN Y TRASLADO

Peticionario: Don Emilio Leal Sanchez.

Objeto de la petición: Ampliación y traslado almazara.

Localidad: Guijo de Santa Bárbara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres. 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.611-O.

#### INSTALACIÓN ADEREZADO

Peticionario: Don Jerónimo Martín Granada.

Objeto de la petición: Instalación aderezo de aceitunas.

Localidad: Casas del Monte.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres. 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.612-O.

## INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

### Servicio del Cáñamo

#### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan R. Aguilar Clavijo y don Rafael M. Fernández Salvador.

Objeto de la industria: Preparación de fibra de kenaf.

Emplazamiento: Villaverde del Río (Sevilla).

Capital de la instalación: 1.057.070 pesetas.

Maquinaria: Extranjera y nacional.

Materia prima: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Cáñamo, calle de Sagasta, número 13.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Antonio Moscoso.  
12.659-O.

## Servicio de Fibras Duras

## MALAGA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Velasco Hernández.

Emplazamiento: Castiblanco de los Arroyos.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas que emplea: Palmitos.

Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta ampliación para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.

6.686-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Delis Fernández.

Emplazamiento: La Luisiana (Sevilla).

Capital de instalación: 70.000 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.

6.684-O.

Peticionario: Don Jerónimo Herrera Pacheco.

Emplazamiento: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Capital de instalación: 2.675 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.

6.685-O.

## CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

## M A D R I D

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid, debidamente autorizada por la Superioridad, pone en conocimiento del público en general que el próximo día 12 de febrero, a las once de la mañana, sacará a subasta dos tractores marca Fordson Mayor, de 34 H. P., con rueda neumática, y debidamente transformados para consumo de petróleo agrícola, en estado de funcionamiento.

El material citado puede ser examinado en el almacén de este Organismo, sito en la calle de Sierra Carbonera, número 9 (Puente de Vallecas), de nueve y media a catorce.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos para su examen en las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio,

número 69, sexto, de nueve y media a catorce.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Presidente, Luis Fernández de Heredia.

261—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## GERONA

Relación definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición libre y directa para proveer en propiedad una plaza de Médico Director del Hospital Psiquiátrico de Salt (Gerona), a cargo de esta Excm. Diputación Provincial, cuya convocatoria fué aprobada por la misma en sesión del 15 de febrero de 1955 y por la Dirección General de Sanidad el 28 de septiembre del propio año, y publicada íntegramente y en extracto, respectivamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, correspondiente al día 8 de diciembre, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 349, del 15 de los mismos mes y año:

Don Ricardo Pons Bartrán, natural y vecino de Barcelona.

Doctor don José María Pigem Serra, natural de Vilovi de Oñar (Gerona) y vecino de Barcelona.

Don Joaquín María Fuster de Carulla, natural y vecino de Barcelona.

Don Pedro Juan Téllez Carrasco, natural y vecino de Madrid.

Doctor don José Gómez del Cerro, natural de Burgos y vecino de Barcelona.

Don Juan José Avendaño Paísán, natural de Laredo (Santander) y vecino de Gerona.

Don Augusto Terrero Sáenz, natural de Logroño y vecino de Mondragón (Guipúzcoa).

Don Eduardo Sánchez Borjas-Tarrius, natural de Tarragona y vecino de Barcelona.

Don Agustín Sambola Riera, natural de Salt (Gerona) y vecino de Gerona.

Don José Boada Montaner, natural de Vidreres (Gerona) y vecino de Barcelona.

Doctor don Alberto Casellas Condom, natural y vecino de Gerona.

Don Ramón M. Bassols Parés, natural y vecino de Barcelona.

Don Joaquín Pélach Felú, natural de San Dalmay, término municipal de Vilovi de Oñar (Gerona) y vecino de Barcelona.

El Tribunal designado en su día por el Consejo Nacional de Sanidad para juzgar la oposición de que se ha hecho mérito es el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Agustín Pedro Pons, de la Real Academia de Medicina.

Vocales: Don Ramón Sarró Burbano, por la Facultad de Medicina de Barcelona; don Miguel Sales Vázquez (suplente).

Don Manuel Bernat Carreras, por el Colegio de Médicos de Gerona; don Narciso Heras Vicéns (suplente).

Don Joaquín Dausá Olivé, por la Diputación Provincial de Gerona; don Pedro Ordís Llach (suplente).

Don José Ferrer Hombrevilla, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Juan Obiols Vie (suplente).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento y, en particular, de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y a los efectos de excusas o renuncias y recusaciones de que trata el artículo 20 del mismo Reglamento, de 27 de noviembre de 1953.

Gerona, 11 de enero de 1957.—El Presidente (ilegible).

196—O.

## OVIEDO

Se anuncian en una sola subasta las siguientes obras de construcción de caminos:

Nombre de la obra: C. V. de la carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, al límite con la provincia de Santander, por el puerto de Alivia, pasando por Tielve y Sotres, trozo primero, de Poncebos a Tielve.

Lugar: Cabrales.

Presupuesto: 4.992.342,06 pesetas.

Plazo: Dos años.

El tipo de subasta es el de 4.992.342,06 pesetas.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento.

La fianza provisional es de 99.846,84 pesetas.

La definitiva, 199.693 68 pesetas.

Presentación de proposiciones durante veinte días hábiles desde el primer anuncio.

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 15 de enero de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco.

285—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

## JATIVA

## EDICTO

Con lo aprobado por esta Corporación Municipal, trámites y exposición pública, sin reclamaciones, del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y sin que sea preceptiva autorización superior, se anuncia el concurso siguiente:

a) Objeto y tipo: administración y recaudación directa por gestión afianzada de los derechos y tasas sobre puestos públicos de venta en los mercados, parada de carros y ambulancia, excepto los que correspondan a los puestos y servicios del Mercado de Abastos, al por mayor, de esta población; iguales derechos y tasas por inspección sanitaria de alimentos y artículos destinados al abasto público; por servicios del Matadero público municipal; por ocupación de tablas y por servicios de cámara frigorífica en la pescadería; de acarreo de carnes desde el Matadero a las tablaerías y de reconocimiento sanitario en matanzas domiciliarias de cerdos; arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y conceptos exigibles de la imposición única sobre vinos comunes y de pasto y del impuesto de cinco céntimos litro de vinos, chacolis y sidras; arbitrio sobre consumo de pescados y mariscos finos y sobre igual consumo de carnes, volatería y caza menor; fijándose como tipo para el concurso la cantidad anual de ochocientos ochenta mil pesetas de recaudación mínima anual garantizada, al alza de cuya cantidad presentarán sus ofertas los concursantes.

b) La gestión y afianzamiento tendrá tres años de duración, a contar de la fecha en que se asuma la prestación del servicio, prorrogándose tácitamente, por anualidades completas siguientes, si no se denuncia la terminación del contrato con anterioridad al último trimestre del período forzoso o de cada prórroga anual.

c) Las bases reguladoras del concurso y antecedentes del mismo obran en el expediente que se halla de manifiesto en el Negociado primero de la Secretaría de esta Corporación municipal.

d) La garantía provisional será de cuarenta mil pesetas en metálico, valores públicos, cédulas del Banco de Cré-

dito Local, de España y otros legalmente admitidos

e) La garantía definitiva será del diez por ciento de la cifra anual garantizada, por la que se adjudique el concurso.

Dichas garantías se constituirán en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o Sucursales de la misma.

f) El concursante ofrecerá en su proposición la cantidad mínima de recaudación que garantiza para cada uno de los tres años forzosos del contrato, pudiendo hacerlo en una suma igual, para estos tres años o en cantidades distintas en cada uno, como resultado de incrementar la del primer año del contrato.

Se reconocerá la cantidad anual de ciento veinte mil pesetas para gastos de administración y cobranza, pero sólo se percibirá, total o parcialmente, si se supera la recaudación garantizada en cada año y como premio de mejora de recaudación sobre las cantidades hechas efectivas por encima de la suma garantizada y gastos de administración y cobranza, percibirá el Gestor un cincuenta por ciento de lo ingresado

También corresponderá al Gestor el importe de las multas y sanciones que legalmente se impongan en procedimientos de inspección, con deducción del veinte por ciento, que se aplicará al Fondo de Inspección reglamentario, y en la recaudación ejecutiva percibirá los recargos y costas que correspondan.

Los concursantes podrán ofrecer otras condiciones más ventajosas que las señaladas

g) Para tomar parte en el concurso se presentarán las proposiciones por escrito reintegrado con póliza del Estado de la clase sexta y tasa municipal de cinco pesetas, en la que, con la aceptación de las bases del concurso, se consignará con claridad la cantidad mínima garantizada en los tres años forzosos o en cada uno de ellos, así como otras condiciones especiales que ofrezcan y las referencias y justificación de haberse prestado servicios similares a los que se concursan, en las horas hábiles de oficina de los veinte días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El pliego contendrá, además, el resguardo acreditativo de la garantía provisional, declaración de no hallarse el concursante comprendido en incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se exhibirá documento de identidad por el presentador.

h) El acto de apertura de pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a los dichos veinte para presentación de proposiciones, en estas Casas Consistoriales, adjudicándose, posteriormente, el concurso por acuerdo de la Corporación Municipal, que se reserva el derecho de hacerlo a favor de la proposición que en detalle o en conjunto, juzgue más ventajosa, o proponer o admitir modificaciones, o declarar desierto este mismo concurso.

Játiva, 4 de enero de 1957.—El Alcalde Presidente (ilegible).

113-O.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

**CONCURSO-SUBASTA de un grupo de sesenta y cinco viviendas de renta limitada que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Madrid.**

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en uno de los diarios de esta capital.

Madrid, 12 de enero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social Luis Boix.

460-O.

**CONCURSO-SUBASTA de un grupo de cuarenta viviendas de renta limitada que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Guadix (Granada)**

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en uno de los diarios de dicha capital.

Madrid, 12 de enero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

461-O.

**CONCURSO-SUBASTA de un grupo de ochenta viviendas de renta limitada que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Villanueva y Geltrú**

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de Barcelona.

Madrid, 12 de enero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

462-O.

**CONCURSO-SUBASTA de un grupo de treinta viviendas «protegidas» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Cádiz**

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en uno de los diarios de Cádiz.

Madrid, 12 de enero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

463-O.

### División Inspectora

#### NOTA

**EXPEDIENTE de expropiación de terrenos para las obras de espigones para defensa del terraplén Km. 232,520 de la línea de Palencia a La Coruña, término municipal de Castropodamo**

Examinado el expediente de expropiación antes citado, en el que aparece haberse publicado la nota relativa al anuncio de declaración de necesidad de la ocupación en el periódico «Proa» de 23 de noviembre de 1956 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de León, respectivamente, los días 24 y 28 del mismo mes, así como haberse abierto la correspondiente información pública en el Ayuntamiento de Castropodamo, sin que se hayan producido reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, según rectificación del Alcalde de Castropodamo de día 22 de diciembre último.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios apareció en los periódicos y días antes citados, advirtiéndoles del derecho que les concede el artículo 22 de la citada Ley para poder acudir en alzada contra este acuerdo en el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, durante el cual los propietarios no residentes en el término municipal deben designar ante el Alcalde de Castropodamo un repre-

sentante autorizado a recibir las comunicaciones que se le puedan dirigir

Madrid, 12 de enero de 1957.—El Jefe de la División (ilegible).

253-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que esta entidad, Almacenes Generales de Papel, S. A., con domicilio en esta capital, calle de San Oropio, número 8, ha acordado reducir su capital social de 15.000.000 de pesetas (quince millones) a la cifra de 14.329.800 pesetas (catorce millones trescientas veintinueve mil ochocientas).

Madrid, 16 de enero de 1957.—El Secretario, Luis Goya Mendizábal

271-P.

2.ª 20-1-957

### COMPANIA NAVARRA ABONOS QUIMICOS, S. A.

#### PAMPLONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el sábado 16 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en los locales de la Sociedad, plaza del Castillo, número 21, primero, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, para el día 17, en el mismo sitio y hora.

En la misma se tratará:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1956, y acordar la distribución de beneficios.

2. Nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio 1957.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se previene que para asistir a las Juntas generales es preciso depositar en la Caja de la Administración las acciones que dan derecho a ello, o acreditar haberlo hecho en algún Establecimiento bancario con cinco días de anticipación al en que deba celebrarse la Junta, y proveerse de la tarjeta de asistencia.

Pamplona, 16 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Arraiza.

276-P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 63.600 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 636.001 al 699.600 inclusive, que han sido emitidas en 1 de agosto de 1956 por la Compañía Metropolitana de Madrid.

Dichas acciones entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1957.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Enrique García de la Resilla.

411-P.



**CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		3.200.000,00	Capital social suscrito .....		10.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos .....		5.181.390,29	Reservas patrimoniales .....		7.783.217,56
Valores mobiliarios .....		10.159.125,00	Reservas técnicas legales .....		36.070.419,74
Inmuebles .....		25.928.180,38	Saldos pasivos de las cuentas con las Cias. coase-		
Anticipos sobre pólizas .....		374.857,70	guradoras y reaseguradoras .....		15.377.994,36
Delegaciones y Agencias .....		3.343.751,76			34.489,63
Recibos de primas pendientes de cobro .....		5.638.099,24	Acreeedores por rebajas y descuentos. — Ramo de		
Saldos activos de las cuentas con las Compañías			Transportes .....		132.318,95
coaseguradoras y reaseguradoras .....		10.680.745,92	Acreeedores diversos .....		12.850.807,03
Reservas técnicas a cargo del reaseguro .....		15.598.202,97	Pérdidas y Ganancias .....		1.600.589,08
Deudores diversos .....		1.655.626,81	Cuentas de valores nominales .....		75.390,95
Efectos mercantiles a cobrar .....		37.082,75			
Fianzas y depósitos en efectivo .....		125.727,78			
Gastos de constitución y primer establecimiento.		54.078,45			
Mobiliario e instalación .....		400.252,26			
Comisiones descontadas.—Ramo de Vida:					
Correspondientes a 1950 .....	55.837,42				
Correspondientes a 1951 .....	137.337,14				
Correspondientes a 1952 .....	162.211,90				
Correspondientes a 1953 .....	312.722,76				
Correspondientes a 1954 .....	374.578,86				
Correspondientes a 1955 .....	440.048,96				
		1.472.737,04			
Cuentas de valores nominales .....		75.390,95			
<b>Total Activo .....</b>		<b>63.926.227,30</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>63.926.227,30</b>

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1955**

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales .....		1.140.329,25	Intereses por valores .....		63.613,25
Contribuciones e impuestos .....		566.382,19	Producto inmuebles .....		452.000,05
Amortizaciones .....		108.994,94	Intereses de cuentas corrientes .....		23.602,28
Intereses .....		268.535,00	Beneficio por realizaciones y cambios .....		95.659,42
Beneficio del ejercicio actual .....		1.600.589,08	Beneficios obtenidos en los Ramos:		
			Ramo de Transportes .....	1.481.898,69	
			Ramo de Incendios .....	1.024.582,04	
			Ramos de Robo y Combinado .....	41.876,47	
			Ramo de Accidentes D. C. # .....	85.833,96	
			Ramo de Vida .....	208.989,71	
			Ramo de Accidentes Trabajo .....	79.651,03	
					3.020.831,30
			Remanente del ejercicio anterior .....		29.115,86
		3.684.830,16			3.684.830,16

Centro de Navieros Aseguradores, Compañía Anónima de Seguros, el Director general, Manuel Gubern Puig.

11.354—P.

**LA INTEGRIDAD**

Balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		17.250,00	Capital .....		100.000,00
Caja .....		32.663,56	Reservas técnicas:		
Bancos .....		5.715,60	Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....		1.320,00
Valores mobiliarios .....		28.291,50	Para riesgos en curso .....		1.003,22
Recibos de primas pendientes de cobro .....		58,15	Delegaciones y Agencias .....		176,18
Pérdidas y ganancias:			Acreeedores varios .....		687,98
Ejercicio anterior .....	11.914,30				
Ejercicio actual .....	7.294,27				
		19.208,57			
		103.187,38			103.187,38

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de diciembre de 1955**

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos			Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para siniestros		
para su arreglo .....		13.487,85	pendientes de liquidación o pago .....		1.011,00
Gastos generales .....		27.484,18	Primas emitidas en el ejercicio .....		36.465,05
Gastos generales de producción .....		3.904,25	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejer-		
Contribuciones e impuestos .....		3.065,97	cicio .....		5.373,00
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Productos de los fondos invertidos .....		102,15
Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....		1.320,00	Saldo deudor del ejercicio actual .....		7.294,27
Para riesgos en curso .....		1.003,22			
		50.245,47			50.245,47

## THE LIVERPOOL &amp; LONDON &amp; GLOBE INSURANCE COMPANY, LIMITED

## SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	150.621,29	Casa central	623.636,99
Valores mobiliarios	721.125,00	Reservas técnicas legales:	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos	79.499,56	Para riesgos en curso	284.845,61
Recibos de prima pendientes de cobro	55.966,95	Para siniestros pendientes	22.788,55
Reaseguro aceptado: Saldos activos	96.689,30		307.634,16
Reaseguro cedido: Reserva de riesgos en curso a cargo de los reaseguradores	15.993,54	Provisiones para primas pendientes	11.193,39
Deudores diversos	223.982,51	Reaseguro cedido: Saldos pasivos	6.550,89
Fianzas	843,75	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos	2.835,07
		Acreeedores diversos	62.622,81
		Pérdidas y Ganancias: Saldo del ejercicio actual.	330.249,79
	1.344.621,90		1.344.621,90

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados	591.746,90	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de administración	527.175,93	Para riesgos en curso	312.436,75
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Para siniestros pendientes	559.833,45
Para riesgos en curso	284.845,61		872.270,20
Para siniestros pendientes de pago	22.788,55	Primas emitidas en el ejercicio	854.538,83
	307.634,16	Derechos de registro	27.258,80
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.	860,00	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros.	40.867,64
Reaseguro cedido: Primas cedidas en el ejercicio.	47.980,63	Producto de los fondos invertidos	27.157,85
Consortio de Compensación de Seguro:		Reaseguro cedido:	
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido	1.897,01	Reserva para riesgos en curso del presente ejercicio	15.993,54
Provisión para impuestos y primas pendientes en 31 diciembre 1955	61.572,89	Gastos reintegrados por los reaseguradores.	14.544,72
Saldo acreedor del ejercicio actual	330.249,79	Consortio de Compensación de Seguros:	
	1.869.117,36	Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta.	9.025,44
		Provisión para primas pendientes en 31-12-54	13.462,29
		Ajuste de cuentas	0,05
			1.869.117,36

The Liverpool & London & Globe Insurance Company, Límite d.—Gerente para España, Richard D. Prior.  
892—P.

## LA PREVISORA ESPAÑOLA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.000.000,00	Capital social suscrito	5.000.000,00
Caja	300.700,45	Reservas patrimoniales	6.353.623,53
Bancos	2.135.575,28	Reservas técnicas legales	6.815.292,93
Valores mobiliarios	15.800.517,09	Comisiones primas pendientes de cobro	410.878,90
Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	1.622.467,58	Otras provisiones	4.110.208,99
Recibos de primas pendientes de cobro	2.738.214,59	Reaseguro aceptado	55.178,95
Reaseguro aceptado	2.206.638,78	Reaseguro cedido	5.032.539,55
Reaseguro cedido	2.494.101,34	Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo	197.419,29
Deudores diversos	594.858,07	Acreeedores y diversos	1.216.908,17
Mobiliario e instalación	331.037,67	Pérdidas y Ganancias	1.232.080,54
	30.224.110,85		30.224.110,85

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos administración	546.927,99	Saldo acreedor: Daños y lucros	35.767,50
Contribuciones e impuestos	498.608,28	Producto de los fondos invertidos	516.867,06
Amortizaciones: Mobiliario	70.120,44	Beneficio por realizaciones y cambios de valores mobiliarios	98.801,01
A la reserva para eventualidades	100.000,00	Otros abonos	613.841,92
Provisiones	59.814,65	Saldo acreedor del Ramo Robo	862.756,07
Saldo deudor del Ramo Accidentes Ley	35.835,51	Saldo acreedor del Ramo Incendios	273.895,59
Saldo deudor del Ramo Vida	132.128,75	Saldo acreedor del Ramo Cristales	155.589,83
Saldo acreedor: Daños y lucros	1.232.080,54	Saldo acreedor del Ramo Accidentes Individuales.	117.977,18
	2.675.496,16		2.675.496,16

## BRITISH ENGINE BOILER &amp; ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

## SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	49.579,91	Casa central	419.288,56
Valores mobiliarios:		Reservas técnicas legales:	
Fondos públicos del Estado español	682.812,50	Para riesgos en curso	203.864,72
Delegaciones y Agencias:		Para siniestros pendientes	33.080,50
Saldos activos en efectivo	15.338,01		236.945,22
Deudores diversos	3.505,00	Acreedores diversos	34.057,69
		Pérdidas y ganancias:	
		Saldo del ejercicio actual	60.993,93
	751.235,42		751.235,42

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	140.457,10	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de administración:		Para riesgos en curso	178.981,20
Gastos generales	324.395,52	Para siniestros pendientes	17.357,20
Gastos de producción (comisiones)	69.249,88		196.338,40
Contribuciones e impuestos	61.456,83	Primas emitidas en el ejercicio	611.594,15
	455.102,23	Derechos de registro	39.238,74
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Impuestos reintegrados, derechos de póliza, etc.	42.053,38
Para riesgos en curso	203.864,72	Producto de los fondos invertidos	26.740,00
Para siniestros pendientes	33.080,50		
	236.945,22		
Provisiones para impuestos	22.466,19		
Saldo acreedor del ejercicio actual	60.993,93		
	915.964,67		915.964,67

British Engine Boiler & Electrical Insurance Company Limited, Gerente para España: Vicente Longy.  
891—P.

**MAQUINARIA AGRICOLA Y MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, S. A.**  
(M. A. M. C. I.)

BARCELONA

Pujadas, núm. 64

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 11 de febrero próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, quedando fijada la segunda para el día siguiente, a las dieciocho treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción de capital social por regularización financiera de la Sociedad.

2.º Modificación de Estatutos como consecuencia de dicha reducción.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el propio domicilio social el día 15 de febrero de 1957 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital social.

2.º Modificación de Estatutos motivada por dicho aumento.

Barcelona a 15 de enero de 1957.—Por el Consejo de Administración (ilegible).  
478-P.

tinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

464—A. J.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos seguidos sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Dolores Rodríguez Checa, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca en Peal de Becerro:

Casa en la carretera de Torreperogil a Huéscar, en este término municipal. Consta de una superficie de quinientos setecientos metros noventa y un centímetros cuadrados, de los que están edificados en las plantas ochenta y tres metros cua-

drados, y en una planta, destinada a cochera, treinta y dos metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y patios. Linda por su frente, al Oeste, con carretera de Torreperogil a Huéscar; derecha entrando, Sur, calle en proyecto Izquierda, Norte, casa de Pedro Ruiz Moreno, y espalda, Este, otra calle en formación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, en el tomo ciento ochenta y ocho, folio doscientos cuarenta y siete, finca cuatro mil siete, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid y en el de igual clase de Cazorla, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán comparecer previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público des-

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Pablo, contra don José Calatayud Alberola, sobre pago de 1.250.000 pesetas de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno edificable, situada en Barcelona, señalada con el número 66 de la calle del Marqués del Duero, en la que se está construyendo una casa, compuesta de bajos, siete pisos y ático. Mide una superficie de doscientos ochenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes

a siete mil quinientos ochenta y siete palmos y cinco décimos también cuadrados, y linda por el frente Sur en una línea de catorce metros treinta centímetros, con la citada calle del Marqués de Duero; por la derecha entrando Este con finca de la Sociedad Cafés Español Olimpia, S. A., y mediante ella, con propiedad de don Isidro Pujol, por a izquierda Oeste con finca del mismo señor Calatayud, número 68 de la calle y por la espalda, Norte, con sucesores de don Mariano Prat y con don Andrés Olivella.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el que corresponda de Barcelona, el día 26 de febrero próximo y hora de la once, advirtiéndose: Que servirá de tipo a esta primera subasta el fijado en la escritura origen de los autos, de tres millones treinta y siete mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior a diez por ciento del tipo indicado; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de S. S. en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

484—A. J.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juar López Tercero y Sánchez Valdepeñas, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de quince días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«En Daimiel.—Un edificio de nueva y reciente construcción en la calle de Arenas, señalado con el número 59, con fachada a la calle de los Molinos, que tiene una superficie, según reciente medición, de 147 metros cuadrados, sin que conste a la misma en el título. Consta de sótano, de 34 metros cuadrados, y dos plantas, que ocupa toda la total superficie, estando destinada la planta baja a bar y churrería y la planta alta a sala de fiestas Linda; por la derecha, entrando, con la calle de los Molinos, a la que hace esquina, por la izquierda, casa de Pablo Gallego y Vicente Oliva Gutiérrez, y por la espalda, o fondo, con la casa número 1 de la calle de los Molinos, propia de Francisco

López Tercero, y Ezequiel, Ascensión y Joaquina Morales González. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 494 del archivo, libro 283, inscripción tercera.»

La referida subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Daimiel, el día nueve de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de noventa mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de e, apresado tipo

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Si como consecuencia de la simultaneidad de la ubasta expresada se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en a responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Marcelo Rivas.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

467—A. J.

#### MIRANDA DE EBRO

##### EDICTO

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 36 de 1956, a instancia de don Ramiro Dulanto Arce, vecino de esta ciudad, contra la Sociedad francesa «Lallement-Figuet-Entreprise Générale» domiciliada en Metz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis; el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido por hallarse vacante el cargo, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Ramiro Dulanto Arce, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta ciudad de Miranda, representado por el Procurador don Alberto Martínez Otadúy, bajo la dirección del Abogado don José de Juana Rubio, contra la Sociedad «Lallement-Figuet-Entreprise Générale-Clausse Lallement & Figuet» domiciliada en Metz, Rue de Mozart, 1, declarada en rebeldía, sobre reclamación de doce mil pesetas, importe de los honorarios del demandante como Médico y gastos en el embalsamamiento de dos cadáveres de dos empleados de la casa demandada, cuya muerte de los mismos ocurrió en España debido a accidente

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Alberto Martínez Otadúy, a nombre y representación de don Ramiro Dulanto Arce, contra la Sociedad francesa «Entreprise Générale de Construction», correspondiente a la firma «Clausse Lallement Figuet y Compañía», debo con-

denar y condeno a ésta a que satisfaga al actor la cantidad de doce mil pesetas más los intereses legales de dicha suma desde la fecha en que la demandada fué emplazada para contestar a la demanda hasta la fecha de su completo pago, e imponiéndose las costas del juicio a la parte demandada. Notifíquese esta sentencia personalmente a la parte demandada, si así lo solicita la parte contraria en el término de cinco días, y en otro caso hágase la notificación en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Alonso.—Rubricado.»

Y con el fin de que se lleve a efecto la notificación de la sentencia a que me remito a la Sociedad demandada rebelde por medio de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, que firma el señor Juez en Miranda de Ebro a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

12.680—A. J.

#### TINEO

##### EDICTO

Don Demetrio Morán Morán, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos de quiebra número 559 del año 1956, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Estanislado Menéndez de Llano, en nombre y representación de don José Rodríguez Valdés, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad en liquidación Cerámica de San Juan, Sociedad Anónima, con domicilio social en esta villa avenida del Conde de Campomanes, núm. 1, con instalaciones industriales en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), quedando en su virtud inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes con las prevenciones del artículo 874 del Código de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la entidad quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario nombrado, don Manuel Martínez Marcos, comerciante de esta vecindad, y después a los síndicos que se nombren; previniendo a cuantas personas tengan en su poder pertenencias del quebrado que haga manifestación de ellas al Comisario de la quiebra don José María Sal González, comerciante de esta villa, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de la Sociedad quebrada si no lo hicieren.

Dado en Tineo a 29 de diciembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Demetrio Morán Morán.—El Secretario (ilegible).

313—A. J.

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1943, Manuel Lamonedá Gómez.—(8852).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 165 de 1954, Martín Tona Canadell.—(8846).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 146 de 1952, Soledad Cortés Flores.—(8839).